



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	13 de octubre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 186 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00748
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Flora María Mejía Garcés.											
Identificación		CC. 43.048.486											
Dirección de notificación		Calle 55 N° 41 – 15, apartamento 1302 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 470 5914											
Correo electrónico		fm486@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		William Adán Castañeda Rincón.											
Identificación		CC. 71.705.378 y TP. 319.275 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 33 No. 49-41 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		218 11 79 - 304 636 07 47 – 315 899 41 42											
Correo electrónico		adanabogado@yahoo.es											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Calle 67 N.º 7 – 94 Bogotá.											
Datos apoderada sociedad demandada													
Nombres y apellidos		María Carolina Galeano Correa.											
Identificación		CC. 1.146.436.817 y TP. 289.021del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		304 591 3172											
Correo electrónico		maria.galeanog@proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											

Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	311 752 14 31
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 17 de septiembre de 2020.
- **Notificación Colpensiones:** 9 de octubre de 2020.
- **Notificación a Protección S.A:** 21 de septiembre de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias, especialmente de modo, en que la señora Flora María Mejía Garcés, hizo su afiliación a la administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y con ella traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 7; obrantes a folios 10 al 19, del expediente escaneado entregado por el contratista digitalizador. Y documento allegado vía correo electrónico obrante en la página 4 a 20 del expediente.</p> <p>Folio 10: copia de respuesta de Colpensiones.</p> <p>Folio 11-18: copia de historia laboral en Protección S.A.</p> <p>Folio 19: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante.</p> <p>Página 4-19: copia Historial laboral de Protección actualizada al 25 de enero de 2021.</p> <p>Página 20: copia de cédula de ciudadanía de la demandante.</p>
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda allegada vía correo electrónico página 19-20; obrantes en las páginas 79 a 81 del expediente.</p> <p>Página 33-48: copia de Certificado de Historia Laboral Protección S.A.</p> <p>Página 49-64: copia de movimiento de cuenta de ahorro individual a Protección S.A.</p> <p>Página 65-68: copia de Resumen de historia laboral emitido por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Página 69-70: copia de certificado del SIAFP.</p> <p>Página 71: copia de Formulario de afiliación a Protección S.A.</p> <p>Página 72-76: copia de Políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales.</p>

Página 77-78: copia de concepto emitido por la Superintendencia el 29 de diciembre de 2015.

Página 79-81: Comunicado de prensa del año de gracia

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda allegada vía correo electrónico página 69; obrantes en las páginas 35 a 100 del expediente.

Página 35-100: copia del expediente administrativo.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Se escuchó alegatos de Conclusión.

Se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, para el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las (2:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		13 de octubre de 2021				Hora:		2:00 p.m.					
Radicado del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00748
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Flora María Mejía Garcés.

CC. 43.048.486

Demandante.

Asistió

William Adán Castañeda Rincón.

CC. 71.705.378 y TP. 319.275 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.

Asistió

María Carolina Galeano Correa.

CC. 1.146.436.817 y TP. 289.021 del C.S. de la J.

Apoderada de Protección S.A.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.032.392.752 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario